

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

OFICIO CIRCULAR N° 05145 - 07.10.98

**REF: INSTRUCCIONES PARA ENVÍO EN
DISKETTE DE NOTAS
RELACIONADAS A INFORMACIÓN
SOBRE "PROBLEMA DEL AÑO 2000".**

Para todas las entidades fiscalizadas por esta Superintendencia, excepto compañías de seguros, reaseguros y administradoras de mutuos hipotecarios.

En uso de sus facultades legales y considerando los Oficios Circulares N° 4572, 4573, 4574 y 4575, de fecha 1 de septiembre 1998 sobre el denominado "Problema del año 2000", en lo que respecta al Anexo N°1, esta Superintendencia ha estimado necesario impartir la siguiente instrucción:

**SECCION A: INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO EN DISKETTE DE NOTAS
RELACIONADAS A INFORMACIÓN SOBRE "PROBLEMA AÑO 2.000".**

A.1 CONDICIONES DE GRABACIÓN EN DISKETTE.

- a) Características técnicas del diskette.
 - Tamaño 3½ pulgadas, alta densidad.
 - Formato COPY.
- b) Densidad de grabación.
 - 1.44 Mb.
- c) **La información debe ser grabada en el directorio raíz.**
- d) El diskette debe venir libre de virus computacional.

A.2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL DISKETTE.

El diskette deberá traer adherida una etiqueta con las siguientes especificaciones.

- Título: "Notas Problema año 2.000".
- Razón social de la Sociedad que informa.
- Período de la información.

000235

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

A.3 CARACTERÍSTICAS DEL ARCHIVO EN DISKETTE.

La información requerida deberá grabarse en un archivo secuencial de tipo texto, en código ASCII, cuyo formato y estructura deberá ajustarse a las especificaciones detalladas en la sección B de este Oficio Circular.

Condiciones generales:

- a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para generar el archivo, no grave caracteres de control en el texto ingresado. Tal es el caso, por ejemplo, de los procesadores de texto.
- b) Todas las fechas deberán informarse en formato AAAAMMDD, donde:

AAA : cuatro dígitos del año.
MM : dos dígitos del mes.
DD : dos dígitos del día.
- c) Los formatos de campos, especificados en la columna PICTURE (SECCION B de este Oficio Circular) se describen de acuerdo a lo siguiente:
 - Formato 9(12) indica que el campo es numérico, de largo 12, sin decimales.
 - Formato 9(3)V9(2) indica que el campo es numérico, de largo 5, de los cuales los 3 primeros dígitos representan la parte entera y los dos siguientes representan la parte decimal.
 - Formato X(60) indica que el campo es de tipo alfanumérico, de largo 60.
- d) Los valores numéricos deberán informarse sin separador de miles, ni decimales. Así por ejemplo para un campo con valor 7,3 (en general los campos que representan porcentajes), con PICTURE 9(3)V9(2), debe ser informado como: 00730, donde las 3 primeras posiciones representan la parte entera y las dos restantes los decimales.
- e) A su vez, los campos numéricos deben ser alineados a la derecha, rellenando con ceros (0) por la izquierda. Por ejemplo un campo con picture 9(12), cuyo valor sea 32000, deberá informarse como: 00000032000.
- f) En ausencia de valor para un campo o registro, este deberá informarse con cero (0) si es un campo numérico o espacios en blanco si es de tipo alfanumérico, rellenando con ceros por la izquierda o con espacios en blanco por la derecha, respectivamente.

000226

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

A.4 INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CONTENIDO EN EL DISKETTE.

El nombre del archivo contenido en el diskette, deberá ser exclusivamente el siguiente:

NOaaaamm.TXT

Donde "aaaa" corresponde al año (con 4 dígitos) y "mm" al mes de la fecha de cierre de los estados financieros que se está informando. Si el mes es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer un cero (0).

000207

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

SECCION B: DESCRIPCIÓN DE ARCHIVO.

Información sobre "Problema año 2.000".

DESCRIPCION DE REGISTRO.

El archivo NOaaaamm.TXT deberá contener 17 tipos de registros diferentes, identificados por la primera posición del registro.

Registro de identificación.

Identificación (registro tipo 1):

Contendrá información que permita identificar a la Sociedad Anónima que informa y el período de la información. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registros para el Cuadro N°1

Detalle (registro tipo 2):

Contendrá información de la etapa de planificación, relacionado con la modificación de software empaquetado. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 2.

Detalle (registro tipo 3):

Contendrá información de la etapa de planificación, relacionado con la modificación de software específico. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 3.

Detalle (registro tipo 4):

Contendrá información de la etapa de planificación, relacionado con la modificación de firmware. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 4.

Detalle (registro tipo 5):

Contendrá información de la etapa de planificación, relacionado con el reemplazo de software empaquetado. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 5.

000238

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Detalle (registro tipo 6):

Contendrá información de la etapa de planificación, relacionado con el reemplazo de software de desarrollo específico. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 6.

Detalle (registro tipo 7):

Contendrá información de la etapa de planificación, relacionado con el reemplazo de hardware. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 7.

Detalle (registro tipo 8):

Contendrá información de la etapa de implementación, relacionado con las modificaciones. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 8.

Detalle (registro tipo 9):

Contendrá información de la etapa de implementación, relacionado con los reemplazos. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 9.

Detalle (registro tipo 10):

Contendrá información de la etapa de realización de pruebas. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 10.

Registros para el Cuadro N°2

Detalle (registro tipo 11):

Contendrá información de la etapa de gastos, relacionado con el ítem hardware. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 11.

Detalle (registro tipo 12):

Contendrá información de la etapa de gastos, relacionado con el ítem software. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 12.

000239

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Detalle (registro tipo 13):

Contendrá información de la etapa de gastos, relacionado con el ítem asesorías y otros. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 13.

Detalle (registro tipo 14):

Contendrá información de la etapa de gastos, relacionado con el ítem totales, totalizando los tres últimos ítems. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 14.

Registros para el Cuadro N°3

Detalle (registro tipo 15):

Contendrá información de la etapa de horas/hombre utilizadas en la solución del "Problema año 2.000", relacionadas con el ítem internas. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 15.

Detalle (registro tipo 16):

Contendrá información de la etapa de horas/hombre utilizadas en la solución del "Problema año 2.000", relacionadas con el ítem externas. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 16.

Detalle (registro tipo 17):

Contendrá información de la etapa de horas/hombre utilizadas en la solución del "Problema año 2.000", relacionadas con el ítem totales, totalizando los dos últimos ítems. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el registro número 17.

000240

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 1 de IDENTIFICACION.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 01.	9(02)
RUT	Rol Unico Tributario de la Sociedad Anónima. Es obligatorio completar los 9 dígitos incorporando ceros a la izquierda si correspondiere. No puede informarse en blanco.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la sociedad. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.	X(01)
PERIODO	Período informado en formato AAAAMM.	9(06)
TIPO DE MONEDA	Indicar la moneda en que se presentan los estados financieros. P: Pesos D: Dólar	X(01)
RAZON SOCIAL	Razón social de la sociedad que informa.	X(60)

Registro de tipo 2. Modificación software empaquetado.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 02.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de modificación de software empaquetado, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de modificación de software empaquetado, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha si correspondiere.	9(3)V9(2)

000241

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 3. Modificación software de desarrollo específico.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 03.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de modificación de desarrollo de software específico, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de modificación de desarrollo de software específico, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)
NUMERO DE PROGRAMAS	Indicar el número de programas que es necesario modificar. Es obligatorio completar los 7 dígitos incorporando ceros a la izquierda, si correspondiere.	9(07)
SOLUCION AL PROBLEMA EXPANSION/VENTANA.	Indicar que tipo de solución se usará para resolver el problema, si correspondiere: E : Expansión de campo. V : Ventana de tiempo.	X(01)

Registro de tipo 4. Modificación firmware.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 04.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de modificación de firmware, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de modificación de firmware, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)

000242

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 5. Reemplazo software empaquetado.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 05.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de reemplazo de software empaquetado, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de reemplazo de software empaquetado, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)
REEMPLAZO TOTAL/PARCIAL	Indicar si la solución al problema se realizó con un reemplazo total o parcial de software, si correspondiere. T : Total. P : Parcial.	X(01)

Registro de tipo 6. Reemplazo software desarrollo específico.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 06.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de reemplazo de software de desarrollo específico, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de reemplazo de software de desarrollo específico, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)
REEMPLAZO TOTAL/PARCIAL	Indicar si la solución al problema se realizó con un reemplazo total o parcial de software, si correspondiere. T : Total. P : Parcial.	X(01)

000243

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 7. Reemplazo hardware.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 07.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de reemplazo de hardware, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de reemplazo de hardware, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)
REEMPLAZO TOTAL/PARCIAL	Indicar si la solución al problema se realizó con un reemplazo total o parcial de hardware, si correspondiere. T : Total. P : Parcial.	X(01)

Registro de tipo 8. Implementación de la modificación.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 08.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de la implementación de la modificación, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de implementación de la modificación, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)

000244

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 9. Implementación del reemplazo.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 09.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de implementación del reemplazo, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de implementación del reemplazo, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)

Registro de tipo 10. Realización de pruebas.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 10.	9(02)
FECHA DE INICIO	Fecha de inicio de la etapa de realización de pruebas, en formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA DE TERMINO	Fecha de término estimada de la etapa de realización de pruebas, en formato AAAAMMDD.	9(08)
% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje estimado de cumplimiento a la fecha de informe de los estados financieros. Es obligatorio completar los 5 dígitos incorporando ceros a la izquierda o a la derecha, si correspondiere.	9(3)V9(2)

000245

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 11. Gastos hardware.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 11.	9(02)
A LA FECHA	Gastos de hardware efectivamente incurridos, desde la fecha de inicio del proyecto hasta el período anterior al que se informa. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
DEL PERIODO	Gastos de hardware incurridos en el período cubierto por los estados financieros. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
ESTIMADA HASTA SU SOLUCION	Gasto de hardware total estimado, desde el período posterior al que se informa hasta su solución definitiva. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)

Registro de tipo 12. Gastos software.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 12.	9(02)
A LA FECHA	Gastos de software efectivamente incurridos, desde la fecha de inicio del proyecto hasta el período anterior al que se informa. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
DEL PERIODO	Gastos de software incurridos en el período cubierto por los estados financieros. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
ESTIMADA HASTA SU SOLUCION	Gasto de software total estimado, desde el período posterior al que se informa hasta su solución definitiva. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)

000216

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 13. Gastos en asesorías y otros.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 13.	9(02)
A LA FECHA	Gastos de asesorías y otros efectivamente incurridos, desde la fecha de inicio del proyecto hasta el período anterior al que se informa. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
DEL PERIODO	Gastos de asesorías y otros incurridos en el período cubierto por los estados financieros. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
ESTIMADA HASTA SU SOLUCION	Gasto de asesorías y otros total estimado, desde el período posterior al que se informa hasta su solución definitiva. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)

Registro de tipo 14. Total de Gastos.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 14.	9(02)
A LA FECHA	Total de gastos incurridos a la fecha, desde la fecha de inicio del proyecto hasta el período anterior al que se informa. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
DEL PERIODO	Total de gastos incurridos en el período cubierto por los estados financieros. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
ESTIMADA HASTA SU SOLUCION	Total de gastos estimados, desde el período posterior al que se informa hasta la solución definitiva del problema. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)

000247

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 15. Horas/hombre internas, utilizadas en la solución del "Problema año 2.000".

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 15.	9(02)
A LA FECHA	Horas/hombre internas utilizadas, desde la fecha de inicio del proyecto hasta el período anterior al que se informa. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
DEL PERIODO	Horas/hombre internas utilizadas, en el período cubierto por los estados financieros. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
TOTALES	Total horas/hombre internas estimadas, desde el período posterior al que se informa hasta la solución definitiva del problema. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)

Registro de tipo 16. Horas/hombre externas, utilizadas en la solución del "Problema año 2.000".

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 16.	9(02)
A LA FECHA	Horas/hombre externas utilizadas, desde la fecha de inicio del proyecto hasta el período anterior al que se informa. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
DEL PERIODO	Horas/hombre externas utilizadas, en el período cubierto por los estados financieros. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
TOTALES	Total horas/hombre externas estimadas, desde el período posterior al que se informa hasta la solución definitiva del problema. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)

000248

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro de tipo 17. Total horas/hombre, utilizadas en la solución del "Problema año 2.000".

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso se debe informar 17.	9(02)
A LA FECHA	Total horas/hombre internas y externas utilizadas, desde la fecha de inicio del proyecto hasta el período anterior al que se informa. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
DEL PERIODO	Total horas/hombre internas y externas utilizadas, en el período cubierto por los estados financieros. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)
TOTALES	Total horas/hombre internas y externas estimadas, desde el período posterior al que se informa hasta la solución definitiva del problema. Es obligatorio completar los 12 dígitos incorporando ceros a la izquierda.	9(12)

000249

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Ejemplo

Si la nota relacionada a los cuadros, respecto del año 2.000, para la sociedad anónima La Estrella, de RUT 99.013.214-3, que informa en pesos para el período septiembre de 1998, es como se muestra en el siguiente cuadro ejemplo:

Etapas	Fecha de Inicio	Fecha de Término	% estimado de cumplimiento a la fecha	Número de Programas	Solución al Problema Expansión/Ventana	Reemplazo Total/Parcial
a) Planificación						
Modificación software empaquetado	01/01/1998	30/11/1998	19,52			
Modificación software desarrollo específico	15/03/1998	30/06/1998	2,13	14	V	
Modificación firmware						
Reemplazo software empaquetado						
Reemplazo software desarrollo específico						
Reemplazo hardware	30/03/1998	30/06/1998	87,51			Parcial
b) Implementación						
Modificación	01/06/1998	31/03/1998	1,5			
Reemplazo	01/07/1998	31/12/1998	50			
c) Realización de pruebas						
	01/04/1998	15/04/1998	0			

RECURSOS INVOLUCRADOS

GASTOS

	A la fecha	Del período	Estimada hasta su solución
Hardware	5000	1500	18000
Software	13000	1950	50000
Asesorías y otras	1000	300	5000
TOTALES	19000	3750	73000

HORAS/HOMBRE

		A la fecha	Del período	Estimada hasta su solución
Utilizadas en la solución del "Problema del año 2.000"	Internas	140	70	560
	Externas	12	5	70
TOTALES		152	75	630

000250

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

El archivo a generar debe ser exclusivamente como se muestra a continuación:

010990132143199809PSOCIEDAD ANONIMA LA ESTRELLA
02199801011998113001952
031998031519980630002130000014V
04000000000000000000000000000000
05000000000000000000000000000000
06000000000000000000000000000000
07199803301998063008751P
08199806011999033100150
09199807011998123105000
10199904011999041500000
110000000050000000000001500000000018000
120000000130000000000001950000000050000
130000000010000000000000300000000005000
140000000190000000000003750000000073000
1500000000140000000000070000000000560
1600000000012000000000005000000000070
17000000000152000000000075000000000630

La información solicitada debe remitirse junto con las notas a los estados financieros que deben enviar las entidades fiscalizadas, de acuerdo a los Oficios Circulares N° 4572, 4573, 4574 y 4575.


SUPERINTENDENTE

000251